

RUTA

PARA DENUNCIAR EL MALTRATO A PERSONAS MAYORES



La familia, la sociedad y el Estado deben proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida social, afectiva, comunitaria, productiva y política

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia Art. 46
- Ley 1251 de 2008
- Ley 1850 de 2017
- Código penal Art. 229A
- Ley 2126 de 2021
- Ley 1257 de 2008



TIPOS DE MALTRATO Y QUÉ DENUNCIAR (Ley 1850 de 2017)

- **Abuso emocional o psicológico:** Críticas, manipulación, amenazas e insultos
- **Negligencia o Abandono:** Falta de acompañamiento a citas médicas, administración de medicamentos, alimentación, actividades de aseo y cuidado
- **Maltrato físico:** Golpes, sacudones, empujones, pellizcos y demás acciones que afectan la integridad física
- **Restricción a la movilidad:** Impedimento y prohibición para el desplazamiento a lugares diferentes a su residencia
- **Violencia económica y patrimonial:** La sustracción forzada de dinero, pertenencias, propiedades, entre otros
- **Violencia sexual:** Actividad o contacto sexual sin consentimiento o a la fuerza
- **Maltrato social:** Actos que minimizan y ridiculizan la condición de la persona mayor como la infantillización y el viejismo

¿DONDE INFORMAR PARA ACTIVAR LA RUTA?

Pueden acudir a cualquiera de estos lugares donde lo orientarán y activarán la ruta:

Secretaría de Bienestar Social

Centro Vida Mijitayo (Antiguo Inurbe)

Avenida Mijitayo - Carrera 26 Sur
Tel. 602 724 4326 Ext. 1802 - 1806

Centros de Salud, Hospitales, E.P.S. I.P.S. de Pasto

Secretaría de Salud Municipal

Dimensión de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables.
CAM Anganoy - Atención al Usuario
Tel. 602 724 4623 Ext. 8006

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Oficina de Adulto Mayor
Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná
Tel. 322 305 6210

Defensoría del Pueblo

Calle 21 No. 29 - 84 Barrio Las Cuadras
Tel. 602 731 5377 - 602 731 5257

Procuraduría Municipal

Carrera 24 # 20 - 58 Edificio Cristo Rey

Personería Municipal

Calle 20 No. 28 - 35 Barrio Las Cuadras
Tel. 602 720 6868

ICBF - Servicios de Atención

Carrera 3A - Calle 23 Esquina
Barrio Mercedario Tel. 602 737 4561

Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV - Anganoy)

¿DÓNDE ACUDIR PARA SOLICITAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN?

COMISARÍAS DE FAMILIA

- Recepciona el caso y brinda orientación a las personas mayores
- Verifica la garantía de derechos y otorga medidas de protección
- Realiza acompañamiento psicosocial a la familia

POLICÍA NACIONAL

- Orienta a las personas mayores sobre sus derechos y en la preservación de pruebas
- Da cumplimiento frente a las medidas de protección declaradas por la autoridad competente
- Apoya en la identificación e individualización del responsable del hecho.
- Realiza inspección al lugar de los hechos

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Atención cuando media una solicitud de la autoridad.

- Realiza el dictamen médico legal. Recomienda otros exámenes o actuaciones en salud
- Realiza la valoración del riesgo. Remite el dictamen a la Fiscalía o Comisaría de Familia
- Capacita a las instituciones de salud para la toma de muestras y garantiza la cadena de custodia

¿DÓNDE DENUNCIAR PENALMENTE?

URI - UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

Atención 24 horas
Calle 19 No. 21A - 21 Complejo Bancario
Desde celular marque 122.
Desde cualquier fijo Nacional
018000 919748

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Línea de atención 122 Opción 4,
Desde cualquier fijo nacional
018000 919748

Sitio web: www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA SECCIONAL PASTO

Carrera 22 No. 19-71, Centro

FISCALÍA 12 ESPECIALIZADA

Calle 19 No. 21-29, Centro

Las personas mayores son sujetos de derechos y especial protección, es nuestro deber velar por su bienestar. ¡No se quede callado!



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



CENTRO VIDA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

